



NCS73/11: Propuesta de precios públicos para estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales para el curso 2013-2014

- Aprobado en la sesión del Consejo Social celebrada el 27 de junio de 2013



UGR

Universidad de Granada
Consejo Social

VIRTUDES MOLINA ESPINAR, CONSEJERA-SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,

CERTIFICA que el Pleno del Consejo Social, en sesión celebrada el 27 de junio de 2013, cuya acta está pendiente de aprobación, en su **punto del orden del día 6.1**, relativo a *Debate y Propuesta de incremento de precios públicos para el curso 2013-2014* ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 5º.3.E) y 17.1.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007), Artículo 32.1) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), y-Disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de Julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (introducida por el artículo 16 de la Ley 11/1998, de 28 de diciembre – BOJA de 31 de diciembre-), y con la finalidad de atender la solicitud realizada por la Dirección General de Universidades, en el sentido de formular propuesta de precios públicos para estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales para el curso 2013-2014

ACUERDA:

PRIMERO: *Pronunciarse solicitando el mantenimiento de la actual política de precios de matrícula en el sentido recogido en el punto 8 del Acuerdo de 18 de junio de 2013 sobre el Sistema público Universitario de Andalucía suscrito por los Rectores de las Universidades andaluzas y el Presidente de la Junta de Andalucía.*

SEGUNDO: *Realizar y comunicar la propuesta de precios públicos para estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales para el curso 2013-2014, en base a los cálculos de coste de prestación del servicio realizados por la Dirección General de Universidades, con el detalle a continuación expresado:*

PRECIOS PÚBLICOS	Curso 2013-2014
<i>Crédito en títulos de Grado</i>	<i>12,62 €</i>
<i>Crédito en Másteres habilitantes</i>	<i>19,50 €</i>
<i>Crédito en Másteres no habilitantes</i>	<i>41,50 €</i>
<i>Tutela académica en tesis doctoral</i>	<i>60,00 €</i>
<i>Doctorado: Complementos de formación</i>	<i>41,50 €</i>



UGR

Universidad de Granada
Consejo Social

Proponer, en relación con el establecimiento de precios públicos de las segundas y sucesivas matrículas, la utilización de los rangos mínimos relativos a costes de prestación del servicio establecidos en el artículo 81.3.b) del Texto consolidado de la Ley 6/2001 de Universidades.

TERCERO: Instar al desarrollo de medidas en las políticas universitarias para mantener y potenciar las ayudas a los estudiantes universitarios para corregir los actuales riesgos de exclusión social.

CUARTO: Reiterar e incluir en la propuesta que, para la futura toma de decisiones, se considere la constitución de una Comisión de trabajo, designada en su composición por el Consejo Andaluz de Universidades, que incorpore una representación de Consejos Sociales, de la estructura económico-administrativa de las Universidades y de la Secretaría General de Universidades Investigación y Tecnología, con la finalidad de establecer un modelo de crecimiento anual de los precios públicos por estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales, acorde con el modelo de financiación y con los principios de distribución equitativa que deben poseer los mismos, y que defina a la vez los sistemas de información comunes de los que habrá de disponerse, junto al correspondiente estudio de costes de prestación del servicio, necesarios para la toma de decisiones que dicho modelo conlleve.”

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno del Sr. Presidente, expido la presente certificación en Granada a veintisiete de junio de 2013.

Vº Bº

El Presidente,



Gregorio Vicente Jiménez López